



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 24 de agosto de 2018

RES. CSEL N° 11/2018

VISTO:

La ley 4895/13 de ética en el ejercicio de la función pública, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el artículo 26 de la mencionada ley 4895 y en el art. 10 del reglamento de concursos para la selección de la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, aprobado por Res. CM N° 52/2014, la duración de los integrantes de la Autoridad de Aplicación en su mandato es de cuatro (4) años.

Que el 20 de febrero de 2015, por Res. CM N° 22/2015 se aprobó el concurso nro. 53/14, convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir un cargo de Autoridad de Aplicación de la ley de ética en el ejercicio de la función pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con fecha 10 de marzo de 2015, mediante Res. Pres. N° 194/2015, se designó a la Dra. Miriam Mariel Ivanega, en el cargo de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, considerando que el plazo dispuesto por el mentado art. 26 de la ley 4895 y 10 del Reglamento de concurso está próximo a cumplirse, corresponde convocar a un nuevo concurso público de oposición y antecedentes para cubrir dicho cargo.

Que con arreglo al citado art. 10 del reglamento de concursos esta Comisión debe llevar a cabo la convocatoria.

Que en la reunión del día de la fecha se realizó el sorteo de los jurados titulares y suplentes, habiendo quedado integrado el jurado a que se refieren los arts. 3° y 6° del reglamento de concursos con los Dres. Adriana Donato, Nidia Karina Cicero y Roberto Pasqualino como titulares, y los Dres. Leandro Romero, Guido Tawil y Paula D'Onofrio en carácter de suplentes de cada uno de ellos, respectivamente.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

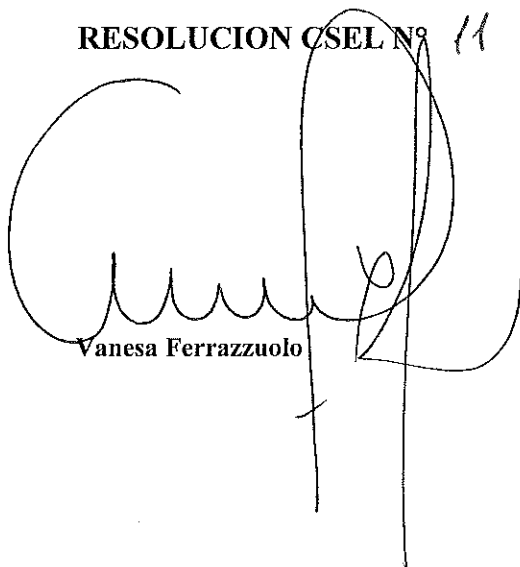
Art. 1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Autoridad de Aplicación de la ley de Ética en el ejercicio de la Función Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º) El Jurado está compuesto por tres miembros en representación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas con asiento en la Ciudad de Buenos Aires. Para el caso han resultado desinsaculados en carácter de Jurados titulares los Dres. Adriana Donato, Nidia K. Cicero y Roberto Pasqualino, y como suplentes los Dres. Leandro Romero, Guido Tawil y Paula D'Onofrio.

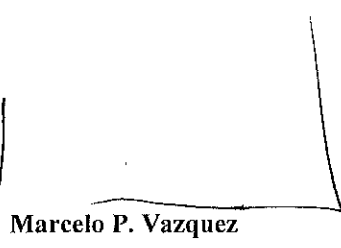
Art. 3º) La inscripción se abre por el término de diez (10) días hábiles. Comienza 5 de septiembre de 2018 y finaliza el 18 de septiembre de 2018. El formulario de inscripción debe completarse online vía web en www.jusbaires.gov.ar y presentarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, expedido dentro de los treinta (30) días de la presentación, y los originales detallados en el art. 14 del reglamento de concursos (aprobado por Res. CM nro. 52/2014), de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Pte. Julio A. Roca 530, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del reglamento de concursos en la página web del Consejo y por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, y archívese.

RESOLUCION CSEL Nº 11 /2018



Vanesa Ferrazzuolo



Marcelo P. Vazquez



Javier Roncero